

ADJUDICA AL PROVEEDOR TEODORO EDUARDO JARA YAÑEZ, PARA LA "CONTRATACION INSTALADOR ELECTRICO AUTORIZADO POR LA SEC" PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "ELECTRIFICACION E ILUMINACION PUBLICA SECTOR RAMADAS, LOTA".

DECRETO N° 1446 /

Lota, 06 SET. 2017

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1382 de fecha 24 de Agosto 2017 que aprueba Bases y Primer Llamado a Licitación Pública para la "Contratación Instalador Eléctrico Autorizado por la SEC" para la ejecución del Proyecto Electrificación e Iluminación Publica Sector Ramadas, Lota;

b) Bases de Licitación Publica elaboradas para la "Contratación Instalador Eléctrico Autorizado por la SEC";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 30 de Agosto 2017, ID 3017-541-LE17;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública y Apertura Electrónica de Chilecompra de fecha 05 de Septiembre 2017;

f) Oferta presentada por el proveedor TEODORO EDUARDO JARA YAÑEZ para la "Contratación Instalador Eléctrico Autorizado por la SEC", por un monto total de \$ 5.712.000.- (cinco millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, para la ejecución del proyecto "Electrificación e Iluminación Publica Sector Ramadas, Lota";

g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 05/09/2017, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Contratación Instalador Eléctrico Autorizado por la SEC" al proveedor Teodoro Eduardo Jara Yáñez, por ser única oferta y cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta presentada por el proveedor Teodoro Eduardo Jara Yáñez por el monto total de \$ 5.712.000.- (cinco millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido para la "Contratación Instalador Eléctrico Autorizado por la SEC" para ejecución del Proyecto Electrificación e Iluminación Pública Sector Ramadas, Lota;

2° La Contratación se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto; los trabajos a ejecutar serán los siguientes:

- Solicitar Factibilidad de Suministro Eléctrico en Empresa Suministradora de Energía (EMPRESA FRONTEL)
- Confección de Proyecto Eléctrico
- Inscripción y Declaración de las Instalaciones Eléctricas.

- 1.- Instalación y Conexión de 15 Luminarias Led de 115w. en postación existente.
- 2.- Construcción de 450 Metros de Tendido Eléctrico en Baja Tensión.
- 3.- Construcción de 300 Metros de Tendido Eléctrico en Baja Tensión (para Alumbrado Público).
- 4.- Instalación y Conexión de 50 Empalmes Monofásicos en Kioscos, Ramada y Cocinerías.
- 5.- Instalación y Conexión de 50 Tableros de Alumbrado con sus respectivas protecciones y puesta a tierra.
- 6.- Ejecutar Empalme Eléctrico Eventual Monofásico y Trifásico en Sector Ramadas Lota.
- 7.- Ejecutar Empalme Eléctrico Eventual Monofásico en Valle Colcura.
- 8.- Solicitar Conexión del Servicio Eléctrico a Empresa Frontel.
- 9.- Supervisión del Evento.



Decreto Alcaldicio N° 1446.-

3° La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo V° B° del Encargado de Alumbrado Público y Director de Secplan, el pago será contra Factura a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302 Lota.

4° Establézcase que, si adjudicatario hubiese excedido el plazo otorgado por la comisión, esos días adicionales estarán afectos a multas de acuerdo a punto VIII, Art. 22 de las Bases de Licitación.

5° El Municipio para sancionar la contratación, emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla.

6° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación 215-31-02-004-048 "Electrificación e Iluminación Publica Sector Ramadas, Lota" del presupuesto año 2017.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



[Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



[Signature]
V°B° DIRECCION DE CONTROL

100
JFPB/RMC/amp.-

Distribución:

- Dirección de SECPLAN
- Dirección de Control
- Secplan Alumbrado Publico
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 169
Fecha: 6-09-2017

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord. N° 36
Procedencia: Adquisiciones
Fecha: 7-09-2017